
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 11093/79/2020, JUAN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la delegación de Pueblo Venta Morales, del Municipio de Texcaltitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 178.00 mts. Con Félix Rojas Marury y Paulino González Valdez; AL SUR: 185.00 mts. Con Víctor Julio Mercado Alpizar; AL ORIENTE: 16.75 mts. Con Vereda; AL PONIENTE: 15.85 mts. Con Camino, con una superficie aproximada de 2,780.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de febrero de 2022.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Licenciado Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

123.- 6, 11 y 14 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 11089/77/2020, FLORENCIO ESCOBAR MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la Comunidad de Cuatro Cruces, Municipio de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en una línea de 150 mts. y colinda con Salvador Martínez; AL SUR: en una línea de 500 mts. y colinda con Ing. Adán López; AL ORIENTE: en dos líneas de 450 y 450 mts. y colinda con barranca; AL PONIENTE: en dos líneas de 600 y 50 mts. y colinda con camino a los Ranchos, con una superficie aproximada de 300,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de febrero de 2022.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Licenciado Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

126.- 6, 11 y 14 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 11088/76/2020, ADELA MARTINEZ MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Plutarco González, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.00 metros colinda con Gregorio Acosta; AL SUR: 6.00 y 28.00 metros colinda con Alejandro Hernández Hernández; AL ORIENTE: 155.00 y 27.00 metros colinda con una vereda; AL PONIENTE: 155.00 metros colinda con Alejandro Hernández Hernández; con una superficie aproximada de 6,020 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de junio de 2022.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Licenciado Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

127.- 6, 11 y 14 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 735505/05/2022, El o la (los) C. ENA DEL CARMEN PAWLING RANGEL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "Las Apachas", ubicado en Colonia Los Laureles, Municipio de Tlazala de Fabela, Distrito: Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: mide en dos tramos 27.00 mts y 122.00 mts, linda con Anastacio Arana y Vicente Núñez; Al sur: mide en dos tramos de 30.00 metros y 30.50 con Justa Vargas; Al oriente en tres tramos 62.00 metros, 28.00 metros, y 135.00 mts linda con propiedad de Vicente Núñez y Camino Público; Al poniente: mide 207.50 metros, con propiedad de Justa Vargas. Con una superficie aproximada de: 27,429.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres

días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 08 de julio del 2022.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

116-A1.- 14, 26 y 29 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 735505/05/2022, El C. EVARISTO BAUTISTA TAPIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado Carlos Cuevas s/n, lote 24, manzana 27, Colonia San Isidro la Paz, segunda sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado México el cual mide y linda: Al norte: 7.00 metros colinda con calle Carlos Cuevas; Al sur: 7.00 metros colinda con calle Circuito Interior; Al oriente: 18.57 metros colinda con lote 23; Al poniente: 18.57 metros colinda con calle Circuito Interior. Superficie total aproximada de: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 11 de julio del 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

117-A1.- 14, 26 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **QUINCE MIL NOVENTA Y OCHO**, de fecha once de mayo del año dos mil veintidós ante mí, a solicitud de la señora **YESICA ANA BEL FLORES SOTO (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA A USAR EL NOMBRE DE YESICA ANABEL FLORES SOTO)**, en su calidad de heredera y albacea, radico y acepto iniciar en la notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes del señor **EZEQUIEL OLVERA CARBALLO**, aceptando respectivamente la herencia instituida a su favor y quien me manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Metepc, Estado de México, a 11 de MAYO del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

39.- 4 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO**, de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintiuno ante mí, a solicitud de la señora **DIANA LILIAN VARGAS BARBOSA** en su calidad de albacea, radico y acepto iniciar en la notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **PATRICIA IVONNE BARBOSA FLORES**, aceptando respectivamente la herencia instituida a su favor y quien me manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Metepc, Estado de México, a 15 de diciembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

40.- 4 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACIÓN

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, NOTARIA 149, METEPEC, ESTADO DE MEXICO.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE**, de fecha catorce de junio del año dos mil veintidós ante mí, a solicitud del señor **HECTOR MANUEL DE LA FUENTE PUEBLA**, se hizo constar **LA TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JANINA GRACIELA EUGENIA DE LA FUENTE PUEBLA**.

Metepec, Estado de México, a 24 de junio del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-RÚBRICA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

41.- 4 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por instrumento público número **30,918**, de fecha **quince de junio del dos mil veintidós**, pasada ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de **Mario López Ruíz**, a solicitud de **Ana María Cabrera Díaz**, en su carácter de cónyuge supérstite y la señorita **Kenya Neshkala López Cabrera**, en su carácter de descendiente directo, ambas presuntas únicas y universales herederas.

Lo Anterior Para Que Se Publique **Dos Veces** En Un Intervalo De Siete Días Entre Cada Publicación.

A T E N T A M E N T E.

Maestro En Derecho Héctor Joel Huitrón Bravo.-Rúbrica.

77.- 4 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura **15,155** del Volumen **499** Ordinario, de fecha **24 de junio de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar que el señor **JOSÉ TRINIDAD VILCHIS ARRIAGA**, inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **MARCIA ESPERANZA JOSEFINA BERNAL CONSUELO** quien en vida también fue conocida como **MARCIA JOSEFINA BERNAL CONZUELO**, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México a 24 de junio de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO TREINTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".

93.- 5 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, a 1 de junio de 2022.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "123,762", ante mí, el primero de junio del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de MARIO ALBERTO MORALES MEDINA, que otorga la señora Georgina Morales Medina, en su carácter de colateral en segundo grado y presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

95.- 5 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 117,878, Volumen 2,838, de fecha 22 de Junio de 2022, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor ANTONIO PACAB PAT que otorga la señora CRECENCIA KIM CANCHE (quien también utiliza el nombre de CRESCENCIA KIM CANCHE) y las señoras MIRIAM DEL ROSARIO, LEYDI BEATRIZ y ROSA ISELA todas de apellidos PACAB KIM, manifestando que son las únicas con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, con un intervalo de siete días hábiles. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de la señora CRECENCIA KIM CANCHE (quien también utiliza el nombre de CRESCENCIA KIM CANCHE), con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Publicar dos veces de 7 en 7 días.

111.- 5 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 117,886, Volumen 2,836, de fecha 23 de Junio de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor NOE CUAUTLE VALDEZ, que otorga la señora ROSA MARTÍNEZ CARMONA, en su calidad de Cónyuge Supérstite, y el señor GREGORIO CUAUTLE MARTÍNEZ, en su calidad de Descendiente en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

112.- 5 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "123,853", del Volumen 2223, de fecha ocho de junio del año 2022, se dio fe de: **A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES RAFAEL, DULCE CAROLINA Y CARLOS ALBERTO TODOS DE APELLIDOS CULEBRO HERNANDEZ. - - - B).- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes del señor RAFAEL CULEBRO CORDOVA, para cuyo efecto comparece ante mí la señora ARACELI HERNANDEZ CRUZ como cónyuge supérstite, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que las comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.**

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

04-B1.-5 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO 1334 DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **ROBERTO PAREDES CARRILLO**, COMPARECIERON LA SEÑORA **CAMILA URIOSTEGUI MARTINEZ** EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES **EDGAR ISRAEL, BRYAN IVAN Y LESLIE ALEXA** TODOS DE APELLIDOS **PAREDES URIOSTEGUI** EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, **LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECADADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA A NOMBRE DEL SEÑOR ROBERTO PAREDES CARRILLO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, JULIO DE 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

27-A1.- 5 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **15,498** de fecha 21 de junio del año 2022, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **FRIDA GELRUD MAJZEL**, a solicitud de los señores **JORGE MOISES WEITZNER GELRUD**, quien también acostumbra a usar el nombre de **JORGE WEITZNER GELRUD** representado en este acto por la señora **ESTHER MARTHA WEITZNER GELRUD**, quien también acostumbra a usar el nombre de **ESTHER WEITZNER GELRUD**, en su carácter de únicos y universales herederos en la presente sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.
RFC. RURP700427PQ1.

28-A1.- 5 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **01** de **Julio** de **2021**.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **31,658** DEL VOLUMEN **688**, DE FECHA **DIECISÉIS** DE **AGOSTO** DEL PRESENTE AÑO, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **ENGELBERTO AGUILAR GARIBAY** QUE FORMALIZA SU HIJO **ROBERTO AGUILAR ZAPIEN** EN SU CALIDAD DE **UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO** A BIENES DEL DE CUJUS. **II.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DEL SEÑOR **ENGELBERTO AGUILAR GARIBAY** QUE FORMALIZA SU HIJO DE NOMBRE **ROBERTO AGUILAR ZAPIEN**, EN SU CALIDAD DE HIJO DEL DE CUJUS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO CUATRO PUNTO OCHENTA DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CIENTO VEINTE, FRACCIÓN DOS (ROMANO) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

29-A1.- 5 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **01** de **Julio** de **2021**.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **31,657** DEL VOLUMEN **687**, DE FECHA **DIECISÉIS** DE **AGOSTO** DEL PRESENTE AÑO, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **JUANA NEPOMUCENA AMALIA ZAPIEN ARROYO** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO AMALIA ZAPIEN ARROYO) QUE FORMALIZA SU HIJO **ROBERTO AGUILAR ZAPIEN** EN SU CALIDAD DE **UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO** A BIENES DE LA DE CUJUS. **II.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DE LA SEÑORA **JUANA NEPOMUCENA AMALIA ZAPIEN ARROYO** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO AMALIA ZAPIEN ARROYO) QUE FORMALIZA SU HIJO DE NOMBRE **ROBERTO AGUILAR ZAPIEN**, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL DE CUJUS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO CUATRO PUNTO OCHENTA DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CIENTO VEINTE, FRACCIÓN DOS (ROMANO) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

30-A1.- 5 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **01** de **Julio** de **2022**.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **31,656** DEL VOLUMEN **686**, DE FECHA **DIECISÉIS** DE **AGOSTO** DEL PRESENTE AÑO, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **GERARDO AGUILAR ZAPIEN** QUE FORMALIZAN SUS HERMANOS **ROBERTO AGUILAR ZAPIEN Y AMALIA**

AGUILAR ZAPIEN EN SU CALIDAD DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DEL DE CUJUS., QUIENES COMPARECEN POR SU PROPIO DERECHO. II.- LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE LOS SEÑORES JOSE YSLAS Y SÁNCHEZ, PATRICIA ISLAS SÁNCHEZ. III.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, A BIENES DEL SEÑOR GERARDO AGUILAR ZAPIEN QUE FORMALIZAN SUS HERMANOS ROBERTO AGUILAR ZAPIEN Y AMALIA AGUILAR ZAPIEN EN SU CALIDAD DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DEL DE CUJUS., QUIENES COMPARECEN POR SU PROPIO DERECHO, Y; IV.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR GERARDO AGUILAR ZAPIEN QUE FORMALIZAN SUS HERMANOS ROBERTO AGUILAR ZAPIEN Y AMALIA AGUILAR ZAPIEN EN SU CALIDAD DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL DE CUJUS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO CUATRO PUNTO OCHENTA DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CIENTO VEINTE, FRACCIÓN DOS (ROMANO) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

31-A1.- 5 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 59,237 de fecha 15 de junio de 2022, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES del señor MARIO ROJAS RAMÍREZ, que otorgan los señores MA. NATIVIDAD RODRIGUEZ ÁLVAREZ, MARIO MIGUEL ROJAS RODRÍGUEZ, BRAYAN ADÁN ROJAS RODRÍGUEZ, JESÚS ARATH ROJAS RODRÍGUEZ Y LUIS ÁNGEL ROJAS RODRÍGUEZ en su carácter de cónyuge supérstite, hijos y presuntos Herederos (respectivamente).

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

32-A1.- 5 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **75,325** del volumen **1935 ORDINARIO**, de fecha **24 de Junio** del año **2022**, ante mí, los señores LAURIANO OLVERA ESCAMILLA (QUIEN TAMBIÉN ES CONOCIDO Y ACOSTUMBRA UTILIZAR EL NOMBRE DE LAUREANO OLVERA ESCAMILLA pero se trata de la misma persona), JOSEFINA, JOSÉ GUADALUPE, SARA y ERNESTINA, todos de apellidos OLVERA ESCAMILLA, así como ANTONIO y JUAN ambos de apellidos OLVERA PÉREZ y ADRIÁN OLVERA OLVERA, en su calidad de descendientes, de los autores de la sucesiones acumuladas, **RADICARON** las Sucesiones acumuladas **TESTAMENTARIAS**, a bienes de los señores **ALEJANDRO OLVERA LAUREANO y DOLORES ESCAMILLA CRUZ**, así mismo los señores LAURIANO OLVERA ESCAMILLA (quien también es conocido y acostumbra utilizar el nombre de LAUREANO OLVERA ESCAMILLA pero se trata de la misma persona), JOSEFINA, JOSÉ GUADALUPE y SARA todos de apellidos OLVERA ESCAMILLA, ANTONIO y JUAN ambos de apellidos OLVERA PÉREZ y ADRIÁN OLVERA OLVERA, manifestaron su voluntad de **REPUDIAR** la herencia que pudiera corresponderles, así como su conformidad de que la señora **ERNESTINA OLVERA ESCAMILLA**, sea designada como **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA** de dicha sucesión. Así mismo la señora **ERNESTINA OLVERA ESCAMILLA**, manifestó su aceptación de **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, ASI COMO LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA** respectivo, manifestando que procederá como corresponda.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **24 de Junio** del **2022**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

40-A1.- 5 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **Pedro Guy del Paso Juin**, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **trece mil uno** (13,001) del volumen **seiscientos noventa y cuatro** (694), de fecha **primero** (01) de **julio** del año **dos mil veintidós** (2022), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **EDUARDO HERRASTI Y AGUIRRE HEREDEROS** y el primero de los nombrados en carácter de **ALBACEA** de dicha sucesión, y en dicha Escritura obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), siendo en el Estado de México donde tuvo su último domicilio.

b) Que **RICARDO HERRASTI HERNÁNDEZ** y **KARLA HERRASTI HERNÁNDEZ**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio testamentario.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerado como heredero en la sucesión que se tramita.

Para su publicación una vez.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de junio del año 2022.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

310.- 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 6 de julio del 2022.

El suscrito Licenciado Leopoldo López Benítez, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 51,615 del Volumen 1565, de fecha 10 de mayo del 2022, se Inició la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus señor FRANCISCO RAUL CUAPIO HERNANDEZ, en la cual la señora MARTA ANGELICA GOMEZ OSTRIA y las señoritas ANGELICA CUAPIO GOMEZ y GRISELDA CUAPIO GOMEZ en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directas respectivamente, Inicia la Sucesión Testamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

311.- 14 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 37,626 de junio 29 de 2022, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada NORMA ANGELICA OLIVARES LESCIEUR a petición de su presunto heredero BENJAMIN OLIVARES LESCIEUR. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe.-----

La Notaría Titular de la Notaría Pública Número 46 Cuarenta y seis del Estado de México con residencia en Toluca:

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

312.- 14 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 37,628 de julio 4 de 2022, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada MARTHA FLORES BERNAL a petición de su presunta heredera VIRGINIA MERCADO FLORES, por haber repudiado MIGUEL DARIO MERCADO FLORES la herencia que pudiera corresponderle en dicho sucesorio. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe.-----

La Notaría Titular de la Notaría Pública Número 46 Cuarenta y seis del Estado de México con residencia en Toluca:

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

312.- 14 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 63,949, volumen 1,279, de fecha 31 de Mayo de 2022, los señores **MARÍA VICTORIA ESTEFES PÉREZ**, también conocida como **MARÍA ESTEFES PÉREZ, VÍCTOR, DIANA y ANA LAURA** todos de apellidos **ESPAÑA ESTEFES**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALBERTO ESPAÑA MALDONADO**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 03 de marzo del 2022.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 05 de julio del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

317.- 14 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 63,928, volumen 1,280, de fecha 24 de Mayo de 2022, los señores **JORGE SAUCEDO ROJAS, JOSÉ FLORENTINO y TANIA ALEJANDRA**, ambos de apellidos **SAUCEDO REYNA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ALEJADRA ALICIA REYNA SANTOYO**, también conocida como **ALEJADRA ALICIA REYNA SARTILLO, ALEJADRA REYNA SANTOYO y ALEJADRA REYNA SANTOLLO**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 28 de diciembre del 2020.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 05 de julio del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

318.- 14 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cuatitlán Izcalli, Estado de México a 5 de julio de 2022.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que mediante instrumento 4,150, de fecha 30 de junio de 2022, otorgada ante mi fe, se radico la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EDGAR SANCHEZ ORTIZ**, que solicitaron los señores **MARIA DEL CONSUELO ORTIZ LEMUS Y RAYMUNDO SANCHEZ ORTIZ**, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

LIC. JAVIER MELLADO MIER TERÁN.-RÚBRICA.
NOTARIO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

319.- 14 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Notario hace constar que por escritura pública número **71,747** de fecha 05 de abril del dos mil veintidós, se Radico la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ROCIO SANCHEZ BASTIDA**, a solicitud del señor **ADOLFO PONS SANCHEZ**, quien acepto la herencia instituida en su favor, así como también aceptó el cargo de albacea y protestó su leal desempeño, manifestando además que procederá a formular el inventario y avaluó respectivos. Se hizo constar el fallecimiento de la de cujus con el acta respectiva, la que quedo relacionada en el instrumento de mérito.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 106
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Publicar una vez.

111-A1.- 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número diecisiete mil dos de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintidós, se radicó en esta Notaría a mi cargo, **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ROBERTO GARCIA MUÑIZ**; en el mencionado instrumento comparecieron los señores **REBECA MEZA BONILLA**, **LUIS ENRIQUE GARCIA MEZA** y **CLAUDIA ELIZABETH GARCIA MEZA**, la primera en su carácter de "**CONYUGE SUPÉRSTITE**", el segundo y tercero en su carácter de "**DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER LUGAR Y GRADO**", todos como **PRESUNTOS HEREDEROS** de la mencionada sucesión, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de Albacea.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos noventa y cinco de la Ley del Notariado del Estado de México y setenta del Reglamento de la Ley antes mencionada.

LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 47 DEL ESTADO DE MÉXICO.

112-A1.- 14 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

TANIA LORENA LUGO PAZ, titular de la notaría pública número ciento ochenta y uno del Estado de México con residencia en Atizapán de Zaragoza, **HAGO SABER**: que por instrumento número **TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE**, de fecha **nueve** de junio del año **dos mil veintidós**, pasado ante mi fe, se hizo constar: **el inicio de la TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DONACIANO SALAZAR AVILA**, que otorgaron; los señores **MARTHA MORALES JARDINES**, también conocida como **MARTHA JARDINES**, y **GABRIELA, JOSÉ LUIS, ADRIAN Y MARTHA PATRICIA**, todos de apellidos **SALAZAR MORALES**, en calidad de **CONYUGE y DESCENDIENTES**, como **PRESUNTOS HEREDEROS** en la sucesión mencionada, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 15 de Junio de 2022.

ATENTAMENTE

Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
Notaria.

113-A1.- 14 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tultitlán, Estado de México, a los 07 días del mes de Julio de 2022.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice "Estados Unidos Mexicanos LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLAN, EDO DE MÉXICO". Por instrumento número **34719** del volumen ordinario **749** a mi cargo de fecha cinco de julio del año dos mil veintidós, pasado ante mi fe, a solicitud de **JUAN ARMANDO DÍAZ LARA Y ARTURO GUILLERMO DÍA LARA**; en su carácter de únicos herederos, se hizo constar en esta Notaría Pública a mi cargo, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE JULIA LARA NAVARRETE**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de herederos, aceptando la herencia que les fue instituida a su favor, aceptando también el cargo de Albacea por testamento y conforme a la ley que le fue conferido a **JUAN ARMANDO DÍAZ LARA**. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ VARGAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

114-A1.- 14 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **29,876** del Volumen **716**, firmada el día **16 de junio de 2022**, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACION NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARITZA JUAREZ Y TORRES**, quien falleció el 20 de diciembre del año 2020, a solicitud de los señores **FRANCISCO OCTAVIO PADILLA JUAREZ, ANTONIO PADILLA JUAREZ Y MARITZA PADILLA JUAREZ**, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 11 de Julio del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

118-A1.- 14 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **29,875** del Volumen **715**, firmada el día **16 de junio de 2022**, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACION NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO OCTAVIO PADILLA LOPEZ**, quien falleció el 31 de marzo del año 2019, a solicitud de los señores **FRANCISCO OCTAVIO PADILLA JUAREZ, ANTONIO PADILLA JUAREZ Y MARITZA PADILLA JUAREZ**, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 11 de Julio del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

119-A1.- 14 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La Suscrita Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve del Estado de México, con domicilio en calle Leona Vicario 1330 Pte. Local A-1, Colonia Los Cedros, C.P. 52154 Municipio de Metepec, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número veinticuatro mil setecientos cincuenta y ocho del volumen número quinientos cuarenta y tres de fecha seis de julio del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaría, se hizo constar la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **PAULINO CRUZ LOPEZ**, a solicitud de la señora **REYNA PEREZ BERNABE**, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoritas **PAULINA CRUZ PEREZ Y MARIANA CRUZ PEREZ**, en su carácter de descendientes directas del de Cujus, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Estado de México, a 08 de julio del 2022.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

19-B1.-14 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La Suscrita Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve del Estado de México, con domicilio en calle Leona Vicario 1330 Pte. Local A-1, Colonia Los Cedros, C.P. 52154 Municipio de Metepec, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número veinticuatro mil setecientos del volumen número quinientos cuarenta y uno de fecha diez de junio del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaría, se hizo constar la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAUL RODRIGUEZ VALENCIA**, a solicitud del señor **ENRIQUE RODRIGUEZ TEJEDA**, en su carácter de ascendiente del autor de la sucesión, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Estado de México, a 08 de julio del 2022.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

20-B1.-14 julio y 1 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de mayo de 2022.

Que en fecha 25 de Mayo de 2022, el **Licenciado Enrique Aguilar Godínez**, Notario Público 74 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 466, Volumen 98, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 48, de la Manzana 71, del Fraccionamiento “Ciudad Satélite”, actualmente ubicado en el número 22 de la Calle Circuito Veinte Oradores, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 105.00 m²; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al SUR-ORIENTE, en 7.500 METROS, con la Circuito Veinte Oradores; - - - al SUR-PONIENTE, en 14.00 METROS, con Retorno Paulino Machorro; - - - al NOR-PONIENTE, en 07.500 METROS, con el lote 47 y Retorno Paulino Machorro; - - - y al NOR-ORIENTE, en 14.00 METROS, con el lote 49; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -

L. EN D. DAVID JESÚS PÉREZ VILAFRANCO.- EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-526/2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.

131.- 6, 11 y 14 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. **YOLANDA CASTRO RAMIREZ**, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 968/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 16, MANZANA 643, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: EN 17.50 METROS CON LOTE 15.

SUR: EN 17.50 METROS CON LOTE 17.

ORIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 57.

PONIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE TLACOPAN.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 28 de Junio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018.-RÚBRICA.**

52-A1.- 6, 11 y 14 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 31 DE MAYO DE 2022.

QUE EN FECHA 19 DE MAYO DE 2022, LA C. ODETE SERNA HUESCA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 60, DEL VOLUMEN 45, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA DE 08 DE DICIEMBRE DE 1964, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 20, DE LA MANZANA VI, DE LA SECCIÓN PANORAMA, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOS PIRULES", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 159.26 METROS CUADRADOS Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO, QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

53-A1.- 6, 11 y 14 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ROBERTO PADILLA PADILLA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 110 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 29 de noviembre de 1968, mediante número de folio de presentación: 297/2022.

CONSTA LA INSCRIPCION DEL ACTA NUMERO 11,213 DEL VOLUMEN 143 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1966 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO ORDOÑEZ COSS NUMERO 80 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA QUE EL SEÑOR LICENCIADO JOAQUIN ORTEGA ARENAS EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE URBANIZACIONES Y COSNTRUCCIONES DEL VALLE DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, VIENE A PROTOCOLIZAR EL FRACCIONAMIENTO DE UN PREDIO UBICADO EN LO QUE SE LLAMO RUSTICO XALOSTOC, EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC, ESTADO DE MEXICO FORMADO POR LOS LOTES 215 AL 223 Y DEL 231 AL 247 DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE: EL FRACCIONAMIENTO REALIZADO POR “URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL VALLE DE MEXICO”, SOCIEDAD ANONIMA, EN UNA PARTE DE LO QUE ANTIGUAMENTE SE LLAMO FRACCIONAMIENTO RUSTICO XALOSTOC EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC, ESTADO DE MEXICO, LOTE 12 DE LA SUBDIVISION DE LA MANZANA V, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 8.00 MTS. CON CALLE DEL HIERRO.
AL SUR: 8.00 MTS. CON LOTE 14 MISMA MANZANA.
AL ORIENTE: 14.75 MTS. CON LOTE No. 11.
AL PONIENTE: 15.25 MTS. CON LOTE No. 13.
SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 17 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

05-B1.-6, 11 y 14 julio.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.

**EXPEDIENTE: 778/2017
POBLADO: BUENAVISTA
MUNICIPIO: TULTITLÁN
ESTADO DE MEXICO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.

EDICTO

**PARA EMPLAZAR A:
C. ARMANDO VELAZQUEZ AGUIÑÓN.**

En el juicio agrario **778/2017** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el catorce de mayo de dos mil veintidós, se dictó un acuerdo que en lo conducente indica:** "... Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, se ordena el emplazamiento mediante edictos que deberán publicarse por dos veces dentro del término de **DIEZ** en los estrados de este Tribunal, en la Presidencia Municipal de Tultitlán Estado de México, en las Oficinas del Ejido de "Buena Vista", Municipio de Tultitlán Estado de México; en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un diario de amplia circulación en dicha entidad federativa, en vía de notificación y emplazamiento del codemandado ARMANDO VELAZQUEZ AGUIÑÓN para que comparezca a la audiencia que se celebrara a las **DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS** en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, y produzca su contestación a la ampliación a la demanda que promueve **BLANCA LUMINOSA RAMOS ENRIQUEZ**, en la que reclama: **"A)** Se declaró mediante sentencia definitiva de este H Tribunal, que la suscrita... tengo mejor derecho a poseer respecto de los demandados ARMANDO VELAZQUEZ AGUIÑÓN y **KARLA MONTSERRAT CAMACHO VELAZQUEZ**, el lote o solar ubicado en Calle del Rosal Número 4, Manzana 18, Colonia Ampliación Buena Vista, Municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se especifican en el escrito de demanda; **B)**, mediante sentencia definitiva se declare la nulidad de la constancia de posesión expedida a nombre de ARMANDO VELAZQUEZ AGUIÑÓN y demás prestaciones que se señalan en la demanda, misma que se radicó con el número de expediente **778/2017**; y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia, se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, asimismo ordenará notificarle mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorado**, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la citada ley; haciéndoles saber que las copias de traslado y el expediente 763/2019 se encuentran a su disposición en este Tribunal para su entrega y consulta, respectivamente... "

ATENTAMENTE.- LICENCIADA MARIA DEL CARMEN LUIS RICO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

115-A1.- 14 julio y 1 agosto.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial.

**EDICTO
05/2022**

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **Edith Kikey Nápoles Pacheco**, mediante la Resolución del siete de junio del dos mil veintidós, misma que causó ejecutoria el seis de julio del dos mil veintidós, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción II** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Modificación 2020**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **siete días del mes de julio del año dos mil veintidós**.

M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.- (Rúbrica).

319-BIS.- 14 julio.